ACTA 194-2026
Sesión Extraordinaria 63

Acta número ciento noventa y cuatro correspondiente a la sesión extraordinaria número sesenta y tres, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en el Salón Sesiones Dolores Mata, Palacio Municipal, a las diecinueve horas del cinco de noviembre del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
José Campos Quesada (PNG)	Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)	
Laura Fonseca Herrera (UP)	Seydi Vargas Rojas (UP)
Ricardo López Granados (UPES)	James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)	Manuel Flores Fernández (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)	Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)	Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTES**
Ernesto Álvarez León (PNG)	Susan Benavides Badilla (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)	Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)	Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN **Ricardo López Granados**

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL **Laura Fonseca Herrera**

ALCALDE MUNICIPAL **Orlando Umaña Umaña**

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal, Lic. Marco Mora Mora, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN: Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)

ORDEN DEL DÍA:

<u>ARTÍCULO ÚNICO:</u> Conocimiento, discusión y aprobación del punto único de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con trece minutos.

El Presidente Municipal: Muy buenas noches señoras regidoras, muy buenas noches señores regidores, también muy buenas noches a los señores síndicos, síndicas, muy buenas noches señor Alcalde, muy buenas noches funcionarios municipales quienes nos dan soporte en la presente sesión, muy buenas noches al público que nos acompaña esta noche, muchos de ustedes funcionarios también municipales, les damos la bienvenida y esta es su casa. Al ser y perdón, a los ciudadanos quienes nos ven a través de la transmisión, les damos la bienvenida a la sesión extraordinaria número sesenta y tres, acta ciento noventa y cuatro del año dosmil veintiséis, realizada este día jueves cinco de noviembre en la sala de Sesiones Dolores Mata, sesión que inicia formalmente a las siete horas con trece minutos. Como artículo uno teníamos conocimiento, discusión y aprobación del punto único de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Previo a conocer este punto, quiero someter a conocimiento y a votación del Concejo Municipal una alteración del orden del día, con la finalidad de incluir un punto uno en la presente agenda de mociones para efecto de conocer tres mociones muy importantes que traslada la Administración Municipal, vinculadas a donaciones a centros educativos públicos del cantón. Entonces, sometería una vez descrita la razón por la cual se va a presentar esas mociones, solicito por favor manifestar la voluntad de alterar el orden del día e incluir un punto uno de mociones.

Se somete a votación la alteración del orden del día para incluir el punto de mociones. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Mociones.

El Presidente Municipal: Señor Alcalde, ¿quién va a hacer lectura de las mociones? De acuerdo en el uso de la palabra, el licenciado Mario Contreras. Muchas gracias, compañeros, vamos a someter a dispensa de presentación la primer moción que les indiqué, por favor, manifestarlo en el sistema.

Se somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad (Siete votos).

Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal con número de oficio COR-AL-2888-2026, orientada a la aprobación de donación a la Escuela República de Venezuela.

El asesor legal: Buenas noches, buenas noches a todos los que nos acompañan. Y los que nos ven a través de las redes, la primer moción está contenida en el oficio COR-AL-2888-2026 y es una solicitud de aprobación de donación a la Escuela República de Venezuela, a la cual se le donará el diseño y remodelación eléctrica, sustitución del techo de asbesto de la Escuela República de Venezuela por una cubierta acorde con la normativa.

"Señores y señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Asunto: Solicitud de aprobación de donación a la Escuela República de Venezuela

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente con dispensa de trámite de presentación y de comisión, se somete a conocimiento del Honorable Concejo Municipal la propuesta para aprobar la donación el diseño de remodelación eléctrica y sustitución del techo de asbesto de la Escuela República de Venezuela por una cubierta acorde con la normativa, a la Escuela República de Venezuela de Escazú, de conformidad con lo dispuesto en los cardinales 13, 17 incisos a) y h), y 71 del Código Municipal.

En el marco del compromiso compartido con el desarrollo integral, la seguridad y el fortalecimiento de la infraestructura educativa pública, me dirijo a ustedes para presentar formalmente la propuesta de donación denominado "Diseño de la remodelación eléctrica y sustitución del techo de asbesto de la Escuela República de Venezuela por una cubierta acorde con la normativa".

Oficio	Descripción ERV	COR-COP-512-2026	Contratación
COR-DA-829-2026 (Acta Ext. 22-2026, ERV-AC-6-2026, Exp. 12 folios)	Diseño remodelación eléctrica y sustitución del techo de asbesto de la Escuela República de Venezuela por una cubierta acorde con la normativa.	Cuenta con presupuesto	El diseño para la remodelación eléctrica se ejecutará con la contratación 2022LN-000009-002080001. La contratación está en trámite hasta que el Concejo Municipal tome el acuerdo de donación.

Esta iniciativa estratégica se fundamenta en las pautas técnicas y recomendaciones emanadas del informe

del Departamento de Ingeniería del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Su objetivo principal es asegurar espacios dignos, seguros y modernos que garanticen el óptimo funcionamiento de la institución y salvaguarden la integridad de la comunidad estudiantil y docente. Para cumplir con este propósito, el alcance de la intervención comprende los siguientes ejes de trabajo:

a) *Rediseño eléctrico, sistema de potencia e iluminación integral de toda la escuela.*

b) *Sustitución de cielorrasos y aplicación de pintura especializada en cielos.*

c) *Implementación de sistemas de compartimentación en medios de egreso.*

d) *Instalación de un sistema de supresión de incendios a base de agua.*

e) *Climatización en oficinas administrativas.*

f) *Renovación y cambio total de cubiertas: Retiro seguro y sustitución integral de las láminas de techo existentes con contenido de asbesto, garantizando su manejo técnico conforme a la normativa ambiental, e instalando un nuevo sistema de cubierta, incluyendo hojalatería y sistemas de canoas metálicas como complemento de los sistemas pluviales del inmueble.*

g) *Adecuación y rediseño de los servicios sanitarios para garantizar el estricto cumplimiento con la Ley 7600 y directrices de la DIE.*

h) *Garantía de accesibilidad universal en todo el complejo arquitectónico, conforme a lo estipulado por la Ley 7600 y la DIE.*

Con el oficio COR-AJ-934-2026 del 04 de noviembre de 2026, el Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del subproceso de Asuntos Jurídicos, emite criterio jurídico sobre la solicitud de aprobación de donación del diseño para la remodelación eléctrica y sustitución del techo de asbesto de la Escuela República de Venezuela por una cubierta acorde con la normativa, recomienda remitir al Concejo Municipal para su conocimiento y valoración para la discusión y eventual aprobación si así decidiera este órgano colegiado.

De lo expuesto, la Alcaldía Municipal de Escazú recomienda al Honorable Concejo Municipal su conocimiento y aprobación, a efectos de garantizar la correcta ejecución de estas obras. En conclusión, esta donación se considera necesaria para garantizar un desarrollo físico, social y educativo integral, fortaleciendo el entorno escolar y promoviendo un espacio seguro y funcional dentro de la Escuela.

Se solicita respetuosamente al Concejo Municipal acoger, para su conocimiento y aprobación, la siguiente moción:

" **SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de presentación y de comisión y con el fundamento en los artículos 11, 50 y 169 de la Constitución Política; los artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; los artículos 1, 2, 3, 13, 17 incisos a) y h), y 71 del Código Municipal; los artículos 2 y 25 de la Ley de Juntas de Educación N.º 10631; el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N.º 38249-MEP; así como en el acuerdo número 6 adoptado por la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela de Escazú en la Sesión Extraordinaria 022-2026, celebrada el 28 de octubre de 2026; justificación para donar COR-DA-829-2026 Y COR-AL-2888-2026 emitidos por la alcaldía y el criterio del oficio COR-AJ-934-2026 del subproceso de Asuntos Jurídicos los cuales este Concejo hace suyos y toma como sustento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO**: Donar a la Escuela República de Venezuela, el diseño de la remodelación eléctrica y sustitución del techo de asbesto por una cubierta acorde con la normativa. **SEGUNDO:** Autorizar al alcalde municipal o quien ocupe su cargo para que realice todas aquellas diligencias útiles y necesarias con el fin de materializar la donación aquí autorizada. **TERCERO:** Comunicar a la Alcaldía y a la Escuela República de Venezuela para lo que corresponda…" Es todo".

(NOTA: Aunque no se leyó la moción completa, en el acta consta la moción remitida a esta Secretaría Municipal.)

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-515-2026 "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de presentación y de comisión y con el fundamento en los artículos 11, 50 y 169 de la Constitución Política; los artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; los artículos 1, 2, 3, 13, 17 incisos a) y h), y 71 del Código Municipal; los artículos 2 y 25 de la Ley de Juntas de Educación N.º 10631; el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N.º 38249-MEP; así como en el acuerdo número 6 adoptado por la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela de Escazú en la Sesión Extraordinaria 022-2026, celebrada el 28 de octubre de 2026; justificación para donar COR-DA-829-2026 Y COR-AL-2888-2026 emitidos por la alcaldía municipal y el criterio del oficio COR-AJ-934-2026 del subproceso de Asuntos Jurídicos los cuales este Concejo hace suyos y toma como sustento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Donar a la Escuela República de Venezuela de Escazú, el diseño de la remodelación eléctrica y sustitución del techo de asbesto por una cubierta acorde con la normativa. SEGUNDO: Autorizar al alcalde municipal o quien ocupe su cargo para que realice todas aquellas diligencias útiles y necesarias con el fin de materializar la donación aquí autorizada. TERCERO: Comunicar a la Alcaldía y a la Escuela República de

Venezuela de Escazú para lo que corresponda.". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal: Ahora vamos a someter compañeros a votación la dispensa de trámite de presentación de la donación para la Escuela Juan XXIII, por favor manifestarlo en el sistema.

Se somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad (Siete votos).

Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal con número de oficio COR-AL-2756-2026, orientada a la aprobación de donación Al Jardín de Niños Escuela Juan XXIII.

El asesor legal: Es el oficio COR-AL-2756-2026, cuyo asunto es donación al Jardín de Niños Escuela Juan XXIII, con la cual se pretende hacer la donación de una cancha de fútbol con trasmallo, pérgolas con cubierta, laboratorio de concreto y bancas.

"Señores y señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Asunto: Donación Jardín de Niños Escuela Juan XXIII

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente con dispensa de trámite de presentación y de comisión se somete a conocimiento del Honorable Concejo Municipal con dispensa de trámite de presentación y comisión, hacer la donación de una cancha de fútbol con trasmallo, pérgolas con cubierta, lavatorio de concreto y bancas.

1) El 15 de octubre de 2026, el señor alcalde Lic. Orlando Esteban Umaña Umaña con el oficio COR-DA-0803-2026, le comunica a la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII una donación que comprende la ejecución integral del proyecto de mejoramiento de las instalaciones recreativas y deportivas del Jardín de Niños Juan XXIII, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, construcción, instalación y acabados necesarios para su completa ejecución, de conformidad con los planos y las especificaciones técnicas del proyecto.

El proyecto contempla de forma integral obras complementarias y funcionales para la construcción y acondicionamiento de una cancha deportiva, un área de juegos infantiles, estructuras de sombra tipo pérgola, espacios de descanso y circulación, para el disfrute y beneficio de los niños del centro educativo.

Oficio	Descripción JNJXXIII	COR-COP-512-2026	Contratación
COR-DA-803-2026 (Acta Ext. 02-2026, JNJXIII-AC-04-2026, Exp. 16 folios)	Donación de una cancha de fútbol con trasmallo, pérgolas con cubierta, lavatorio de concreto y bancas.	Cuenta con presupuesto	2024LY-00006-0020800001

2) El 16 de octubre de 2026, la M.Sc. Mónica Azofeifa Castro, directora, remite el Acta Extraordinaria 002-2026 c de fecha 16 de octubre de 2026 donde con el acuerdo 04 aceptan la donación.

3) *La infraestructura recreativa permitirá:*

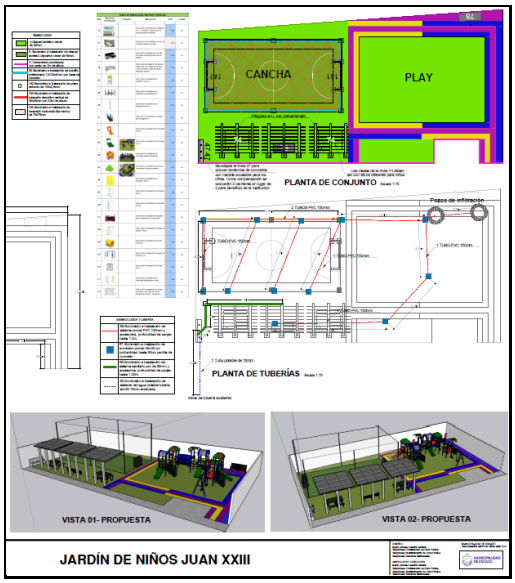
a) Fomenta la interacción social y la convivencia, este espacio estará equipado con mobiliario urbano como sillas y pérgolas, promoviendo la integración entre estudiantes, docentes y comunidad educativa durante los momentos de descanso o actividades extracurriculares.

b) Potencia el desarrollo integral de los estudiantes, la combinación de áreas deportivas y recreativas que contribuye al desarrollo físico, social y emocional de los alumnos, facilitando hábitos saludables, el trabajo en equipo y la creatividad.

c) Se optimiza el espacio educativo, con la disposición estratégica del área recreativa dentro del entorno del área deportiva permite un uso eficiente del terreno, integrando actividades deportivas, de recreo y de convivencia en un mismo espacio.

d) Da seguridad y confort con el diseño del área que se tomó en cuenta los criterios de accesibilidad, asegurando que los estudiantes puedan disfrutar de un entorno protegido y adecuado para su bienestar.

4) *Estas obras se estarán realizando con la licitación mayor 2024LY-000006-0020800001. Adjunto imagen con fines ilustrativos.*



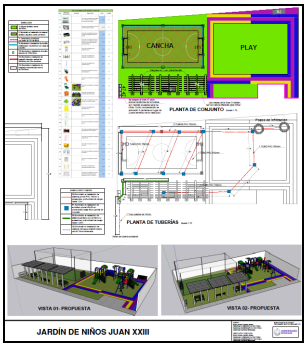
Con el oficio COR-AJ-933-2026 del 04 de noviembre de 2026, el Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del subproceso de Asuntos Jurídicos, emite criterio jurídico sobre la solicitud de aprobación de donación de una cancha de fútbol con trasmallo, pérgolas con cubierta, lavatorio de concreto y bancas, recomienda remitir al Concejo Municipal para su conocimiento y valoración para la discusión y eventual aprobación si así decidiera este órgano colegiado.

De lo expuesto, la Alcaldía Municipal de Escazú recomienda al Honorable Concejo Municipal su conocimiento y aprobación, a efectos de garantizar la correcta ejecución de estas obras. En conclusión, esta donación se considera necesaria para garantizar un desarrollo físico, social y educativo integral, fortaleciendo el entorno escolar y promoviendo un espacio de esparcimiento seguro y funcional dentro del Jardín de Niños.

Se solicita respetuosamente al Concejo Municipal acoger, para su conocimiento y aprobación, la siguiente moción:

" **SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de presentación y de comisión y con el fundamento en los artículos 11, 50 y 169 de la Constitución Política; los artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; los artículos 1, 2, 3, 13, 17 incisos a) y h), y 71 del Código Municipal; los artículos 2 y 25 de la Ley de Juntas de Educación N.º 10631; el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N.º 38249-MEP; así como en el acuerdo número 4 adoptado por la Junta de Educación del Jardín de Niños de la Escuela Juan XXIII de Escazú en la Sesión ordinaria 002-2026, celebrada el 16 de octubre de 2026; justificación para donar COR-DA-803-2026 Y COR-AL-2756-2026 emitidos por la alcaldía municipal y el criterio del oficio COR-AJ-932-2026 del subproceso de Asuntos Jurídicos los cuales este Concejo hace suyos y toma como sustento para esta decisión, se

dispone: **PRIMERO:** Donar a la Junta de Educación del Jardín de Niños de la Escuela Juan XXIII de Escazú, los siguientes bienes que consisten en una cancha de fútbol con trasmallo, pérgolas con cubierta, lavatorio de concreto y bancas, (la fotografía aportada es ilustrativa).



SEGUNDO: Autorizar al alcalde municipal o quien ocupe su cargo para que realice todas aquellas diligencias útiles y necesarias con el fin de materializar la donación aquí autorizada. **TERCERO:** Comunicar a la Alcaldía y a la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII de Escazú para lo que corresponda…" Es todo".

(NOTA: Aunque no se leyó la moción completa, en el acta consta la moción remitida a esta Secretaría Municipal.)

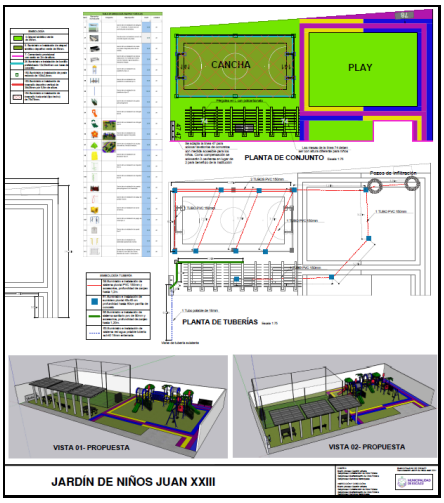
El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-516-2026 "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de presentación y de comisión y con el fundamento en los artículos 11, 50 y 169 de la Constitución Política; los artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; los artículos 1, 2, 3, 13, 17 incisos a) y h), y 71 del Código Municipal; los artículos 2 y 25 de la Ley de Juntas de Educación N.º 10631; el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N.º 38249-MEP; así como el acuerdo número 4 adoptado por la Junta de Educación del Jardín de Niños de la Escuela Juan XXIII de Escazú en Sesión Ordinaria 002-2026, celebrada el 16 de octubre de 2026; justificación para donar mediante COR-DA-803-2026 y COR-AL-2756-2026 emitidos por la alcaldía municipal y el criterio del oficio COR-AJ-932-2026 del subproceso de Asuntos Jurídicos los cuales este Concejo hace suyos y toma como sustento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Donar a la

Junta de Educación del Jardín de Niños de la Escuela Juan XXIII de Escazú, los siguientes bienes que consisten en una cancha de fútbol con trasmallo, pérgolas con cubierta, lavatorio de concreto y bancas, (la fotografía aportada es ilustrativa).



SEGUNDO: Autorizar al alcalde municipal o quien ocupe su cargo para que realice todas aquellas diligencias útiles y necesarias con el fin de materializar la donación aquí autorizada. TERCERO: Comunicar a la Alcaldía y a la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII de Escazú para lo que corresponda." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El Presidente Municipal: Compañeros, someto a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción vinculada a donación para el Colegio Técnico Profesional de Escazú. Por favor, manifestarlo en el sistema.

Se somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad (Siete votos).

Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal con número de oficio COR-AL-2791-2026, orientada a la aprobación de donación al Colegio Técnico Profesional de Escazú

El asesor legal: Es el oficio COR-AL-2791-2026, mediante el cual se propone la aprobación de donación al Colegio Técnico Profesional de Escazú de suministro de instalación de césped sintético color verde, bordillo prefabricado y una mesa con plaza integrada para silla de ruedas.

"Señores y señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Asunto: Solicitud de aprobación de donación al Colegio Técnico Profesional de Escazú

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente oficio, con dispensa de trámite de presentación y de comisión se somete a conocimiento del Honorable Concejo Municipal la propuesta para aprobar la donación del suministro e instalación de césped sintético color verde, bordillo prefabricado y una mesa con plaza integrada para silla de ruedas al Colegio Técnico Profesional de Escazú, de conformidad con lo dispuesto en los cardinales 13, 17 incisos a) y h), y 71 del Código Municipal.

De acuerdo con los trabajos que se han venido realizando y las necesidades identificadas, la Municipalidad de Escazú desea realizar esta donación con el propósito de facilitar el desarrollo integral, la recreación saludable y la prevención de conductas de riesgo en la población estudiantil.

Esta iniciativa busca colaborar con el bienestar de los estudiantes, garantizándoles instalaciones adecuadas que cumplan un papel fundamental en su formación académica, técnica y social, contribuyendo así al desarrollo educativo de todo el cantón.

Mediante el oficio COR-DA-512-2026 se ofreció formalmente dicha donación a la Junta Administrativa. Posteriormente, en la Sesión Ordinaria 22-2026, celebrada el 1 de octubre de 2026, dicha Junta adoptó el acuerdo 8 y, mediante el oficio DRESJO-CE03-JACTPE-018-10-2026 de fecha 21 de octubre de 2026, comunicó la aceptación oficial de la donación, cumpliendo con todos los requisitos administrativos.

Oficio	Descripción CTPE	COR-COP-512-2026	Contratación

COR-DA-512-2026 (Acta Ord. 22-2026, CTPE-AC-8-2026, Oficio DRESJO-CE03-CTPE-JACTPE-018-10-2026, Exp. 17 folios)	Donación el suministro e instalación de césped sintético color verde, bordillo prefabricado y una mesa con plaza integrada para silla de ruedas.	**Cuenta con Presupuesto**	2024LY-00006-0020800001

Con el oficio COR-AJ-932-2026 del 04 de noviembre de 2026, el Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del subproceso de Asuntos Jurídicos, emite criterio jurídico sobre la solicitud de aprobación de donación del suministro e instalación de césped sintético color verde, bordillo prefabricado y una mesa con plaza integrada para silla de ruedas, recomienda remitir al Concejo Municipal para su conocimiento y valoración para la discusión y eventual aprobación si así decidiera este órgano colegiado.

Se adjunta una imagen con fines ilustrativos de lo que se desea donar.



Se solicita respetuosamente al Concejo Municipal acoger, para su conocimiento, análisis y eventual aprobación, la siguiente moción:

"**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de presentación y de comisión y con el fundamento en los artículos 11, 50 y 169 de la Constitución Política; los artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; los artículos 1, 2, 3, 13, 17 incisos a) y h), y 71 del Código Municipal; los

artículos 2 y 25 de la Ley de Juntas de Educación N.° 10631; el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N.° 38249-MEP; así como en el acuerdo número 8 adoptado por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional en Sesión Ordinaria 22-2026, celebrada el 1 de octubre de 2026; el oficio DRESJO-CE03-JACTPE-018-10-2026 de fecha 21 de octubre de 2026, justificación para donar COR-DA-512-2026 Y COR-AL-2791-2026 emitidos por la alcaldía municipal y el criterio del oficio COR-AJ-932-2026 del subproceso de Asuntos Jurídicos los cuales este Concejo hace suyos y toma como sustento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Donar a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, los siguientes bienes que consisten en el suministro e instalación de césped sintético de color verde, bordillo prefabricado y una mesa con plaza integrada para silla de ruedas, (la fotografía aportada es ilustrativa).



SEGUNDO: Autorizar al alcalde municipal o quien ocupe su cargo para que realice todas aquellas diligencias útiles y necesarias con el fin de materializar la donación aquí autorizada. **TERCERO:** Comunicar a la Alcaldía Municipal y a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú para lo que corresponda…" Es todo".

(NOTA: Aunque no se leyó la moción completa, en el acta consta la moción remitida a esta Secretaría Municipal.)

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

<u>ACUERDO AC-517-2026 "SE ACUERDA:</u> Con dispensa de trámite de presentación y de comisión y con fundamento en los artículos 11, 50 y 169 de la Constitución Política; los artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; los artículos 1, 2, 3, 13, 17 incisos a) y h), y 71 del Código Municipal; los artículos 2 y 25 de la Ley de Juntas de Educación 10631; el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N.° 38249-MEP; así como en el acuerdo número 8 adoptado por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional en Sesión Ordinaria 22-2026, celebrada el 1 de octubre de 2026; el oficio DRESJO-CE03-JACTPE-018-10-2026 de fecha 21 de octubre del 2026, justificación para donar COR-DA-512-2026 y COR-AL-2791-2026 emitidos por la alcaldía municipal y el criterio del oficio COR-AJ-932-2026 del subproceso de Asuntos Jurídicos los cuales este Concejo hace suyos y toma como sustento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Donar a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, los siguientes bienes que consisten en el suministro e instalación de césped sintético de color verde, bordillo prefabricado y una mesa con plaza integrada para silla de ruedas, (la fotografía aportada es ilustrativa).



SEGUNDO: Autorizar al alcalde municipal o quien ocupe su cargo para que realice todas aquellas diligencias útiles y necesarias con el fin de materializar la donación aquí autorizada. TERCERO: Comunicar a la Alcaldía y a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú para lo que corresponda." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal: Muchísimas gracias, compañeros, compañeras. Agotamos el punto primero de emociones, pasamos al punto segundo para punto segundo, conocimiento, discusión y aprobación del punto único de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conocimiento, discusión y aprobación del punto único de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El Presidente Municipal: En el uso de la palabra, la regidora doña Silvia Castro.

La regidora Silvia Castro: Gracias don Ricardo, buenas noches a todos. Procedo a hacer lectura del informe.

Inciso 1. Informe de la Comisión Hacienda y Presupuesto número C-HP-29-2026.

"Al ser las diez horas con ocho minutos del jueves 05 de noviembre del 2026, se inicia la sesión de esta comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad de Coordinadora de la Comisión, la señora Marcela Quesada, el señor Ricardo Lopéz y el señor Manuel Flores como integrantes de la Comisión. Se encuentra ausente con justificación la señora Laura Fonseca como integrante de la Comisión, como invitada a la Comisión se encuentra presente la regidora Sigrid Miller. En representación de la administración están presentes: la señora Maribel Calero, jefa de Presupuesto, la señora Diana Arias, profesional de la Gerencia de Recursos Humanos, el señor Carlos Herrera, jefe del Asuntos Jurídicos, el señor Marco Mora, profesional de Asuntos Jurídicos, el señor Isidro Cespedes, Gerente de Recursos Humanos y Materiales, el señor Olman González Rodríguez, gerente de la Gestión Hacendaria y el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal.

Punto Único) Se recibe, conoce y se discute el oficio COR-AL-2837-2026, emitido por la señora Ligia Hernandez Rojas, Alcaldesa Municipal, donde remite modificación presupuestaria MPCM-05-10-2026 para su aprobación".

La regidora Silvia Castro: Como ustedes recordarán, esta modificación nos hablaba de dos temas, uno, el pago de las anualidades y el segundo punto era cinco recalificaciones a diferentes plazas. El tema de las remuneraciones correspondientes a las anualidades no tenía ningún problema porque ya eso era un tema que ya lo habíamos visto. En cuanto a las recalificaciones, hay una situación de índole legal que no nos permitió verla. ¿A qué me refiero? Si bien es cierto esta modificación entró el viernes anterior y se conoció el martes, hay un informe técnico que es el que da pie a todas estas reasignaciones. Sin embargo, esto no ha entrado a la corriente del Concejo Municipal. ¿A qué nos obliga esto? A esperar a que el próximo martes, que ya entra en la correspondencia, la remitan a esta comisión y si hay un compromiso de mi parte como coordinadora de la Comisión de Hacienda de conocer este tema el próximo jueves. Pero es un tema netamente legal el que nos impide en este momento conocerlo. ¿Por qué? Recuerden que son fondos públicos. Si nosotros no tenemos conocimiento de este informe técnico, ¿cómo vamos a aprobar o improbar en su lugar esta solicitud? Entonces, por eso es que estamos esperando para que el próximo jueves que ya tengamos todo el material, podamos sentarnos y ver cada uno. Los interesados, que no sé quiénes son, pueden estar al pendiente, la sesión se transmite y pueden darse cuenta de lo que vaya a suceder. Les recuerdo, es la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una comisión netamente técnica, una comisión que siempre ha tratado y apegarse a la normativa legal, así

que ahí nadie se va a ver afectado. Todos los que quieran participar pueden participar, son los jueves a las 3:00 de la tarde en la sala Walter Howell, pueden llegar de manera presencial, pero sí les quería hacer esa acotación de por qué el tema de las recalificaciones no se vieron, pero sí se van a ver el próximo jueves. Compañero, si alguno tiene alguna duda antes de proceder a leer o leo, ok, bueno, entonces procedo a leer el acuerdo.

"Análisis:

Que en la Modificación Presupuestaria No. MPCM-05-10-2026 por un monto de ₡1.045.593.752,81, se revisa que dentro de dicha modificación presupuestaria se incorporan recursos destinados al reconocimiento y pago de diferencias por concepto de anualidades dejadas de percibir por las personas funcionarias municipales durante el período 2020-2025, conforme los cálculos realizados por la Gestión de Recursos Humanos.

No obstante, durante la deliberación se hace constar que el informe técnico INF-RHM-171-2026, relativo a las reasignaciones de puestos incluidas dentro de la propuesta, ingresó a la correspondencia del Concejo Municipal hasta el día miércoles 04 de noviembre de 2026, por lo que no fue posible realizar el análisis y valoración correspondiente por parte de los miembros de la Comisión dentro del plazo razonable requerido para la adopción de una decisión debidamente fundamentada.

Por lo anterior, el Concejo Municipal considera procedente aprobar los recursos destinados únicamente al pago de anualidades y sus respectivas cargas sociales, dada la necesidad institucional de atender obligaciones salariales ya reconocidas por la Administración Municipal, pero estima conveniente dejar pendiente para un análisis posterior la aprobación de las reasignaciones de puestos incluidas en el referido informe técnico.

Por lo tanto, no se estaría aprobando las reasignaciones incorporadas en la modificación presupuestaria, por un monto de ¢10,005,405.91 (Diez millones cinco mil cuatrocientos cinco colones con 91/100), por lo cual, el monto total de la modificación presupuestaria que esta Comisión aprueba es por un monto de ¢1,035,588,346.90 (Mil treinta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis colones con 90/100).

Lo anterior de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, el cual señala con claridad que la correspondencia que se remita al órgano colegiado, será analizada previamente, de acuerdo con el orden de recepción, por el Presidente en colaboración con la Secretaría, quedando a discreción del Presidente el envío de ésta al Concejo, a la Comisión que le competa o a la Administración, según la urgencia y el asunto de que se trate, y que será obligación del Presidente junto con la Secretaría, levantar un listado de la correspondencia recibida, indicando en éste el día de recepción, el asunto de que se trata y el destino que se le dio, listado que deberá ser entregado a cada regidor al inicio de la sesión.

"Artículo 62.—La correspondencia será analizada previamente, de acuerdo con el orden de recepción, por el Presidente en colaboración con la Secretaría, quedando a discreción del Presidente el envío de ésta al Concejo, a la Comisión que le competa o a la Administración, según la urgencia y el asunto de que se trate. El Presidente queda en la obligación, junto con la Secretaría, de levantar un listado de la correspondencia recibida, indicando en éste el día de recepción, el asunto de que se trata y el destino que se le dio, listado que deberá ser entregado a cada regidor al inicio de la sesión".
(Reformado en sesión ordinaria 123, acta 146 del 04 de julio de 2000, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 150 del 7 de agosto de 2000).

Que, atendiendo a lo regulado el artículo anterior, y en vista de que el oficio de estudio técnico, INF-RHM-171-2026 de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, no fue remitido junto con la modificación presupuestaria presentada al Concejo Municipal por oficio COR-AL-2837-2026; dicho informe técnico al ingresar a la secretaría del Concejo Municipal debe seguir el cauce procedimental que se le a toda correspondencia que ingresa al órgano colegiado., lo anterior, máxime que el mismo fue remitido en fecha posterior a la presentación de la modificación presupuestaria, y posterior a la celebración de la sesión ordinaria del martes 03 de noviembre de 2026, en la cual fue presentada dicha moción, sin el insumo técnico requerido.

Que, el artículo 128 de la Ley General de Administración Pública, señala el acto administrativo será válido cuando se conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico:

"Artículo 128.-Será válido el acto administrativo que se conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico, incluso en cuanto al móvil del funcionario que lo dicta".

Que, el artículo 132 de la misma ley, señala respecto de los elementos del acto administrativo, necesarios para la emisión del mismo y su validez, que el contenido del acto deberá ser lícito, posible, claro y preciso, y deberá abarcar todas las cuestiones de hecho y derecho surgidas del motivo, y que, además, deberá ser proporcional al fin legal y correspondiente al motivo.

Que, el motivo del acto administrativo, son los antecedentes, presupuestos o razones jurídicas (derecho) y fácticas (hecho) que hacen posible o necesaria la emisión del acto y sobre las cuales la Administración pública entiende sostener la legitimidad, oportunidad o conveniencia del acto. En ese sentido, los antecedentes del acto deben de ser legítimos y concurrir al momento de la emisión del acto administrativo lo anterior, en concordancia con el artículo 133 de la misma Ley General. Dicho motivo, ya sea reglado o discrecional, debe siempre fundamentarse en hechos ciertos, verdaderos y existentes, al igual que en el derecho vigente, de lo contrario, faltará el elemento motivo. El motivo del acto es vital, pues crea la necesidad pública o particular, y lo hace posible. Este motivo del acto administrativo, es por qué se dicta el acto, su fundamento de derecho y hecho. Por su parte el contenido es la definición del efecto del acto administrativo como resultado jurídico. Cuando se realiza el contenido del acto, es el efecto del acto administrativo, dándole la posibilidad de que se le dé nombre al acto administrativo y lo individualiza, es decir, el contenido del acto administrativo, es lo que el acto decir, declara, certifica,

ordena, de ahí, el que el contenido del acto administrativo deber ser lícito, posible, claro y preciso y abarca todas las cuestiones de hecho y derecho surgidas del motivo, aunque no hayan sido debatidas por las partes interesadas conforme al artículo 132 de la Ley General de Administración Publica. Por su parte el fin, como elemento del acto administrativo, se refiere al resultado metajurídico y objetivo último que persigue el acto administrativo en relación con el motivo, por ejemplo, en una expropiación, el objeto es el traspaso del dominio a la Administración Pública, en tanto el fin de ese acto de expropiación es hacer posible la obra pública.

En ese apartado, aparece dentro de los elementos formales del acto administrativo, el llamado "Motivación", la cual se traduce como una declaración de cuáles son las circunstancias de hecho y de derecho que han llevado a la respectiva administración pública al dictado o emanación del acto administrativo, es la expresión formal del motivo y normalmente en cualquier resolución administrativa está contenida en los denominados considerandos. Consiste en una enunciación de los hechos y del fundamento jurídico que la administración pública tuvo en cuenta para emitir su decisión o voluntad.

Para el caso que nos ocupa, se requiere que el Concejo Municipal mediante la modificación presupuestaria MPCM-05-10-2026 remitida a través del oficio COR-AL-2837-2026 del 30 de octubre de 2026 se apruebe la reasignación de cinco puestos de trabajo, a saber: 108-10-03 (meta RHM1), 107-00-10 (meta ALO1), 210-23-01 (meta GESO1), 250-10-05 y 250-10-15 (meta SEMO1). Sin embargo, debido a que al momento de la presentación de la citada modificación presupuestaria, no se aportó el estudio técnico que fundamente le procedencia de dichas reasignación, constituyendo dicho estudio, un elemento fundamental para la debida motivación del acto administrativo que eventualmente vaya a aprobar dichas reasignaciones, deviene en necesario contar con ese insumo técnico, y al no haber ingresado sino hasta el día 4 de noviembre de 2026, debe ingresar a la correspondencia del Concejo Municipal de la sesión del próximo 10 de noviembre de 2026, razón la anterior, para señalar que la comisión de Hacienda y Presupuesto no tiene en su poder de manera formal dicho estudio técnico INF-RHM-171-2026, del 28 de octubre del 2026, por lo cual, no se puede conocer, deliberar, discutir, ni mucho menos aprobar una solicitud de reasignaciones de las cuales, los miembros de dicha comisión no han tenido conocimiento ni han podido analizar los alcances técnicos de dicho estudio, así como eventualmente realizar las consultas debidas al área técnica que lo realizó.

Una vez estudiado el modelo de modificación presupuestaria, el cual se exponen ante los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se sugiere el presente acuerdo.

"SE ACUERDA, *Con fundamento en los artículos en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 4, 11, 128, 132, 136, de la Ley General de Administración Pública, 1,2,3,4 inciso b) 77 y 109 del Código Municipal, la Resolución R-D-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017, 62 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, oficio COR-AL-2837-2026, emitido por la señora Ligia Hernández Rojas,*

Alcaldesa Municipal en ejercicio, los cuales este Concejo los toma como suyos, para motivar el presente acuerdo y se dispone: ***PRIMERO****: IMPROBAR: el punto tercero de la propuesta de moción contenida en la parte final del oficio COR-AL-2837-2026 del 30 de noviembre de 2026 remitido por la alcaldía municipal relativo a la solicitud de reasignaciones incorporadas a la modificación presupuestaria, mediante informe técnico INF-RHM-171-2026, así como la modificación en los perfiles al manual de puestos producto de esta variación, lo anterior, debido a que el informe técnico INF-RHM-171-2026 fue remitido a la Secretaría del Concejo Municipal el día 4 de noviembre de 2026, y de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, la correspondencia que ingresa a la corriente del Concejo Municipal será analizada previamente, de acuerdo con el orden de recepción, por el Presidente en colaboración con la Secretaría, quedando a discreción del Presidente el envío de ésta al Concejo, a la Comisión que le competa o a la Administración, según la urgencia y el asunto de que se trate, y que será obligación del Presidente junto con la Secretaría, levantar un listado de la correspondencia recibida, indicando en éste el día de recepción, el asunto de que se trata y el destino que se le dio, razón la anterior, para establecer que no se contó con el insumo técnico necesario para poder analizar, discutir y deliberar de manera motivada sobre dicho tema de las reasignaciones*
SEGUNDO*: APROBAR: la modificación presupuestaria MPCM-05-10-2026 por un monto de* ¢1,035,588,346.90 (Mil treinta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis colones con 90/100), correspondiente a las anualidades dejadas de percibir por las personas funcionarias municipales durante el período comprendido entre el año 2020 y el año 2025.
TERCERO*: APROBAR: los ajustes del Plan Operativo producto de la modificación de dichos recursos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo".*

El Presidente Municipal: Muchas gracias, doña Silvia, por la lectura de este importante acuerdo o dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, previo a someterlo a votación, le hago consulta a los miembros del Concejo si tienen algún comentario o duda en relación al acuerdo planteado. En el uso de la palabra el regidor Mario Arce.

El regidor Mario Arce: Muchas gracias. Bueno, primeramente, simplemente agradecer a los compañeros de la Comisión de Hacienda por el compromiso de haber atendido este tema lo más rápido posible. El martes pasado se dijo que se iba a ver hoy y así se hizo. Se dijo que íbamos a estar hoy listos para aprobarlo y aquí estamos a punto de votar la aprobación de las anualidades. Que es importante decirlo, ya se ha dicho varias veces, pero recordarlo es una lucha de los trabajadores de esta Municipalidad, de todos ustedes que están ahí sentados. Es una lucha por la que llevan muchos años haciendo un montón de gestiones y bueno, en la medida de lo posible y yo sé que probablemente ese sentimiento lo comparten todos los compañeros, de verdad que da un poquito de satisfacción el poder hacer un poquito de justicia, porque justicia hubiera sido que esto no se hubiera generado en su momento, pero por lo menos poder apoyar en este caso lo que presentan los compañeros en la moción. Por supuesto que vamos a estar apoyando, vamos a estar dando el voto de apoyo a la aprobación de estas anualidades. En los últimos años se han intentado y se seguirán intentando hacer gestiones para mejorar la calidad del ambiente

laboral, la calidad de lo que es la dinámica de los trabajadores. No viene al caso venir aquí a enumerar las gestiones hechas, pero sí decir que se ha venido apoyando y se seguirá apoyando. Ustedes son los que hacen que esta Municipalidad funcione, no nosotros, eso lo tenemos claro o por lo menos en lo personal yo lo tengo muy claro y sí decir que bueno, lamentamos que esto haya tenido que atrasarse dos días. Una vez más, no es mi intención revolver el tema una vez más, pero si esto hubiera venido, digamos, tal y como se está planteando hoy, pues probablemente el martes, probablemente no, seguramente el martes pasado ya esto se hubiera aprobado. En lo personal, lamento la angustia que esto haya podido generarle a ustedes y a sus familias, pero bueno, se ha hecho un trabajo serio. Efectivamente, se han separado las papas de los chayotes, que era lo que se pidió en todo momento. Si esto hubiera venido una moción aquí, una moción allá, no hubiera habido ningún problema. Ahora se está haciendo de esta manera y simplemente para recapitular lo que decía doña Silvia, el martes entra el informe de las plazas al Consejo, el jueves ya lo dijo que se va a conocer y de este martes en ocho, en buena teoría deberíamos estar votando esas reasignaciones; por si hay alguna persona aquí en el público que tiene el tema o es una de esas cinco plazas, nosotros no sabemos quiénes son, pero si hubiera o si nos están viendo, que sepan que ese tema no se está dejando de lado, no se está dejando olvidado, sino que por un tema de legalidad, como bien lo explicó doña Silvia, tenemos que hacer el trámite correspondiente. Eso va a llegar, si todo sale bien, un par de semanas, pero lo importante aquí es celebrar de parte de ustedes lo que va a ser la aprobación de este acuerdo, que no me cabe la menor duda que va a ser aprobado de forma unánime. También el que se haga de esta manera también al final de cuentas viene a proteger lo que hoy en día se va a acordar, así que nada, felicitar a los trabajadores que están a pocos minutos de salir ya con esta tranquilidad. Esperemos que continuemos en esta línea. Hay todavía muchos temas pendientes, teletrabajo, temas de reasignaciones de personal, interinazgos, muchas, muchas cosas, esto no termina todo y la negociación de la conversión colectiva. Hay muchos, muchos temas todavía que trabajar y vamos a estar trabajando y bueno, en la medida de lo posible vamos a estar por supuesto apoyando todas estas iniciativas una vez más, porque es lo correcto, porque ustedes se lo merecen y porque es lo que tenemos que hacer, es nuestro deber estar atendiendo estos temas finalmente después de tantos años. Gracias.

El Presidente Municipal: Muchas gracias, don Mario. En el uso de la palabra el regidor, don José Campos.

El regidor José Campos: Gracias, señor Presidente, buenas noches a todos, a todos los compañeros. Ustedes saben que siempre han tenido mi apoyo. Yo hablo con muchos de ustedes y siempre he estado al lado de ustedes porque es un derecho que se han ganado. Es una lucha que se ha llevado hace mucho tiempo y todo mi apoyo para ustedes. Se va a votar a favor, todas mis compañeras también porque es algo que es una necesidad para ustedes, igual que para todos los trabajadores municipales, que son los que enfrentan al diario vivir, el diario trabajo ahí que llevan a cabo, que es muy duro. Yo sé, hoy estuve hablando con dos de sus compañeros de ustedes y es un proceso demasiado fuerte que llevan a cabo todos los días en el diario caminar, más los que trabajan en la recolección. Bueno, todos en el plantel, todos tienen un trabajo que es bastante complicadillo a veces, pero estos muchachos de la recolección es muy duro este trabajo y tienen el derecho a ese ajuste salarial. Entonces todo mi apoyo para ustedes.

Muchas gracias.

El Presidente Municipal: Gracias, don José. En el uso de la palabra, la regidora Marcela Quesada.

La regidora Marcela Quesada: Muchas gracias, señor Presidente, don Orlando, muy buenas noches compañeros, compañeras, síndicos, síndicas, personeros de la Administración, público presente y trabajadores de la Municipalidad de Escazú, vecinos de la Municipalidad de Escazú, siempre bienvenidos. Yo sí quiero agradecerles la gestión que ustedes siempre han hecho para el reconocimiento de sus derechos, a los compañeros que hemos aprobado desde este Concejo Municipal que se dé el valor al reconocimiento de ustedes, gracias a acuerdos municipales e impulsar a la Administración Municipal para que por derecho corresponde ustedes tengan los derechos que ustedes tienen. Así que compañeros, muchísimas gracias por impulsar los derechos de los y las trabajadoras, que desde un Concejo Municipal que se ha comprometido con ustedes, que hay más mociones pendientes y acuerdos, compañeros que vamos a seguir impulsando, para recordarle a la Administración el deber que tiene con los trabajadores, no de ahora, desde hace mucho tiempo antes. Pero sí quiero darle las gracias a todos ustedes, porque más de uno que yo conozco, que trabaja desde muy temprano, que ha madrugado, hizo el esfuerzo para venir a apoyarse esta iniciativa que viene gracias a la iniciativa de ustedes y tal vez con temor de que las situaciones no se den. Aquí, más que unas palabras bonitas son las acciones y de mi parte, de mi fracción, y sé que otros compañeros no vamos a parar hasta que ustedes tengan los beneficios que por ley les corresponde, porque ustedes se los ganan, no es ningún favor. Muchísimas gracias.

El Presidente Municipal: Muchas gracias, doña Marcela. En el uso de la palabra, el regidor don Manuel Flores.

El regidor Manuel Flores: Buenas noches, señor Alcalde, vecinos compañeros, yo quiero también agradecer a las áreas técnicas y por supuesto, al señor Alcalde también, así como a este Concejo Municipal por el apoyo y el cumplimiento al pago de estas anualidades. La verdad que agradecer a todos y ojalá que hoy que se apruebe sea una buena noticia para todos sus hogares, que yo sé que han estado pensando en la falta de platita, son trabajadores honrados, yo sé, todos y sé que el dinero va a ser utilizado para sus hogares, para sus familias, así que en conjunto con el Concejo Municipal, Administración y las áreas técnicas, la verdad que hay que agradecerle a todos para que esta buena noticia de hoy no solamente llegue a sus hogares, sino a todos los trabajadores de la Municipalidad de Escazú.

El Presidente Municipal: Muchas gracias, don Manuel. En el uso de la palabra, el síndico don Andrés Agüero.

El síndico Andrés Agüero: Bueno, buenas noches a todas y todos. Como primer punto, felicitar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto por esta medida, el primer punto súper importante, claro que sí, es un buen ejercicio el que acá cuando ustedes voten algo, se tomen su tiempo para analizar, para ver la legalidad y las cosas, ¿verdad? Porque en el momento que claramente se vean algún procedimiento algo ilegal es obligación de los que estamos acá de denunciar esas cosas. Importantísimo hay criterios en este

caso técnicos que voy a hablar en general, por lo menos estoy totalmente seguro, quiero pensarlo como escazuceño, lo hablo como escazuceño, que los criterios técnicos que salen de esta Municipalidad y que firman los funcionarios responsables, lo hacen de una manera ética y lo hacen de una manera legal, basado en un criterio legal. Por eso buenísima esa medida que están implementando. Sería un ejercicio importante para el Concejo Municipal. A veces, y es una opinión muy personal y un pensamiento muy personal. A veces veo que este hábito no se mantiene en muchos temas que también son de relevancia y que se tiene que tomar su tiempo para análisis, ¿verdad? Y a veces considero que se aprueban sin un análisis previo, pero de verdad aplaudo en lo personal esa medida con ese primer punto. Con el segundo punto, compañeros, es un derecho de ustedes, es un derecho totalmente de ustedes, que ya jueces de la República en Costa Rica dijeron hay que pagar esa anualidad. Entonces, acá ya sería un tema meramente los regidores de un tema de posición personal, si quieren votarlo o no, pero hay criterios y hay jurisprudencias y hay sentencias de jueces de la República donde efectivamente indican que hay que pagar esa diferencia. Es un derecho de ustedes. Me solidarizo con todos porque efectivamente acá estoy seguro y no dudo de nadie acá que algún día vaya a votar en contra de algo que viene con una sentencia de un juez de la República, verdad y que dice que efectivamente hay que pagar. Entonces, me solidarizo de verdad, de alegría con ustedes, de que llegó el momento felicitar a la Administración y a las áreas porque bueno, allá en Santa Ana no fueron mil y algo de millones, fueron cinco mil millones y fue una tarea y me consta solidariamente con mis compañeros allá que agarrar caso por caso es súper complicado, entonces de verdad, los felicito a seguir trabajando acá y hablando como Concejo Municipal en pleno, siempre cuando ha llegado un tema acá de los funcionarios. Los dos minutos, don Ricardo, si me hace el favor, gracias. Siempre que se ha venido acá un tema de funcionarios, los acuerdos han salido unánimes. Y eso también hay que reconocerlo en el Concejo Municipal cuando se ha venido temas directamente de funcionarios municipales. Yo en lo personal, como escazuceño, agradecerles a ustedes por el trabajo enorme que hacen en cada una de sus áreas. Yo soy un fiel creyente de que el trabajo que hacen ustedes a nivel de la Municipalidad es la que convierte la Municipalidad en lo que es la Municipalidad de Escazú y esto lo digo como solidariamente, como régimen municipal, compañero de ustedes, nada político, nada, pero sí hoy en día por dicha llegó el momento después de sentencias, después de un trabajo arduo del sindicato junto a la ANEP y que han venido acá a dejar en claro que las sentencias de los jueces de la República es: hay que pagar esa diferencia y ya hay repito, sentencias oficiales. De mi parte para cerrar nuevamente los felicito, sigamos trabajando, que esto sea un incentivo que es de ustedes, es un derecho, repito, y para seguir haciendo de Escazú un mejor cantón. Buenas noches.

El Presidente Municipal: Muchas gracias, don Andrés. En el uso de la palabra, la síndica Catarinna López.

La síndica Catarinna López: Muchas gracias, muy buenas noches. Yo me voy a tomar el atrevimiento de hablar por mi fracción, porque antes comenté con mis compañeros de fracción del partido Nueva Generación, que sí, como lo dijo don Tino y como lo dijo don Andrés, apoyamos totalmente el pago de las anualidades de los funcionarios municipales, porque para eso han dedicado muchas horas de trabajo, porque esta es una forma de honrar el derecho de las personas trabajadoras municipales, pero al mismo

tiempo nos gustaría dejar constancia de que el Partido Nueva Generación está en contra de que se sacara la propuesta de la recalificación de las plazas de los cinco funcionarios, porque estas personas también tienen derecho a que se les reconozcan las tareas que están realizando y que vienen desde hace mucho tiempo realizando como trabajadores y trabajadoras merecedoras de una categoría mayor, técnica y salarialmente. Nos gustaría dejar plantado, planteado perdón, que lo actuado por los regidores que han tomado esta decisión, si bien es su potestad, consideramos que les están negando el derecho a ser recalificados y que esto podría ser, o por lo menos para nosotros, es una falta grave contra estas personas trabajadoras, porque más allá de que el informe se presente el día martes al Concejo municipal, es necesario presentar una nueva modificación presupuestaria por parte de la Administración. No es sólo decir que el informe está bien y ya, verdad. Además, tuvimos la posibilidad de conocer el informe el martes cuando los personeros de recursos humanos estaban acá y aun así no tomaron en cuenta el criterio de las personas que acá estuvieron. La Administración presentó un informe completo que fue recibido por todos porque Priscilla lo compartió a todos, verdad. Si bien no entró en la correspondencia municipal todos tenemos acceso a esto, que no fue recibido por parte de los regidores y esta actuación expone a la Administración también compañeros, ya no por parte de todos los funcionarios municipales de las anualidades, pero sí por estos funcionarios municipales, porque los expone a eventuales daños en costas por indemnizaciones y eventualmente podría tener un alcance personal. Entonces, sí nos dejaría, nos gustaría dejar constancia de esto, si bien vamos a votar a favor, como decía don Tino, y apoyamos el tema de las anualidades porque sabemos que se las merecen. Estamos en contra de que se sacaran esas plazas, esas plazas, repito, y le mostramos el apoyo a estos funcionarios, funcionarias que están esperando esta recalificación, que se la merecen y que también es su derecho que su trabajo sea reconocido de forma total. Muchas gracias.

El Presidente Municipal: Muchas gracias, doña Catarinna. En el uso de la palabra, la regidora Marcela Quesada.

La regidora Marcela Quesada: Muchas gracias, don Ricardo. Yo no voy a hablar de parte de mi fracción porque aquí no es político. Yo soy una regidora más y represento al pueblo y con respecto con todo respeto a lo que dice doña Catarinna, si las cosas hicieran bien para no cometer errores, no estaría pasando lo que hoy está pasando. No sé cuántos empleados más tienen la condición aparte de estos otros cinco compañeros y a hoy no han tenido esa oportunidad. Cinco con todo respeto no hacen la diferencia, no se puede velar solo por cinco empleados porque son muchos y si hay un compromiso de parte de nosotros de tocar el tema del punto segundo de la moción, que desde el principio venía mal y eso fue traslado desde la Administración, venía incompleto para nosotros poder conocerlo. No nos vamos a jugar un chance que nos denuncien porque nos presionen por cinco empleados, porque no solamente cinco empleados en esta Municipalidad. Los derechos los tienen todos por igual. Tal vez la mala información permite de que haya un problema de interpretación, pero cuando la Administración Municipal realmente haga un acto responsable de enviar la documentación, como debe de hacerlo, seriamente vamos a votar como corresponde. Entonces, no es que cinco compañeros se les negó y yéndonos atrás a ver si hay alguien más, perdón. Por eso, es que no se les ha negado, simplemente que no se ha visto porque no viene bien la información y tenemos que procesarlo como por derecho corresponde. No podemos

adelantar criterio que se les haya negado la oportunidad o haberlo sacado de una moción y con todo respeto, cada acto tiene que ser responsable. Si la Municipalidad, la Administración, don Orlando, con todo respeto se pone seria y hace las cosas como debe ser, nosotros apoyamos. Gracias.

El Presidente Municipal: Gracias, doña Marcela, excelente comentario. En el uso de la palabra, la regidora Silvia Castro.

La regidora Silvia Castro: Solo para aclarar, no son, no son recalificaciones, son reasignaciones. En primer lugar, en segundo lugar, no es un criterio antojadizo de la comisión, es un criterio del departamento legal. Entonces, nos indican que si el informe técnico que forma parte de la modificación presentada, pero que no venía aportado y que a este momento el Concejo no lo ha conocido, no es que nosotros no queramos y yo lo dije bien claro, tal vez no se escuchó, pero lo dije bien claro, el próximo jueves vamos a conocerlo, el próximo jueves no creo que por ocho días nos vayan a demandar, por ocho días nada va a pasar. Si venía mal, la comunicación no es culpa del Concejo, o sea que aquí, como se dice popularmente, que cada palo aguante su vela. Si viene mal de la Administración, no nos quieran a nosotros embarcar. Lo vamos a conocer el próximo jueves y todavía hay una modificación, doña Cata, para su información que sí, este dinero vendría en una próxima modificación que todavía tenemos. Entonces, si el próximo jueves todo sale de forma correcta, ya podría don Orlando gestionar la presentación de una modificación, pero aquí no es nada que se haya hecho contra los empleados, es simplemente seguir el orden que establece la ley. Gracias.

El Presidente Municipal: Gracias, doña Silvia. En el uso de la palabra, el regidor don José Campos.

El regidor José Campos: Gracias, señor Presidente, que raro la pidió primero, don Mario, y me da, bueno, no importa, es que me parece lo que decía Marcela, como, que le resta seriedad a la Administración porque me pareció que eso es lo que dijo, es que estos puntos a veces los agarran con intereses politiqueros. Entonces, quieren culpar a la Administración si aquí se dieron todos los datos, todos los criterios técnicos se dieron y todo estaba muy claro. Y ahora si no estaba claro eso, bien, me imagino que los otros tampoco, verdad. Gracias.

El Presidente Municipal: Gracias don José, vamos a darle la palabra a don Mario a petición de don José Campos. En el uso de la palabra, don Mario Arce.

El regidor Mario Arce: Un minuto es suficiente para lo que tengo que decir. Apoyo totalmente las palabras de la regidora Marcela Quesada. Si todo venía bien, aquí esto se hubiera resuelto. Es muy sencillo. No entendemos cómo pretenden que aprobemos una reasignación de plazas, reasignación si ni siquiera había llegado el informe. El otro día quedó claro que el informe no había entrado, o sea, no podemos aprobar a ciegas y la pregunta también sería por qué tanto interesa en esas cinco plazas y no en las decenas de plazas que están sin recalificar, en los decenos, decenas de interinos que siguen esperando. Yo quiero ver a doña Catarinna, yo quiero ver a doña Catarinna y quiero ver a toda la fracción del PNG peleando por todas las plazas, no solamente por esas cinco. No he visto esa efervescencia en

las otras plazas, supongo que estas cinco plazas reasignadas es solo el inicio de una enorme, enorme reasignación de plazas de interinazgos que se van a acabar. Qué dicha que van a poner orden. Espero ese mismo ímpetu con las demás personas porque aquí.

El Presidente Municipal: Gracias, aquí llevo anotado quién está hablando para efecto y hay gente que está solicitando el uso de la palabra. Vamos a ver, no, de momento todos tienen minutos a fondo. Si ya agotaron su tiempo, por favor eviten solicitar el uso de la palabra porque no se les va a dar. En el uso de la palabra la regidora doña Adriana Solís.

La regidora Adriana Solís: Sí, buenas noches, compañeros, don Orlando, compañeros, don Ricardo, yo quisiera pedirle con todo respeto una moción de orden para que entremos a lo que vinimos hoy, que es a votar el dictamen y que se aprueben las anualidades de los compañeros. Entonces, creo que entrar en discusiones y en temas que no vienen al caso si ya todo está claro, nadie tiene dudas sobre el dictamen, que lo votemos, por favor.

El Presidente Municipal: Gracias, doña Adriana. Sin embargo, estamos en un proceso de discusión para tranquilidad de los funcionarios, parece que la decisión está tomada y es en favor de los beneficios de ustedes. Entonces, no se preocupen en ese sentido, por reglamento y por ley, estamos en una etapa esencial en el proceso de adopción de un acuerdo, el cual es la discusión. Si hago un llamado al orden a que se enfoquen en el tema en discusión, para efecto de que la discusión sea más rique, pueda generar algún aporte positivo a lo que estamos conversando. En el uso de la palabra, la regidora doña Sigrid Miller.

La regidora Sigrid Miller: Buenas noches a todos, buenas noches compañeros, qué gusto verlos aquí. Que bueno, no me dejan mentir que hemos estado trabajando de la mano con ustedes para tratar de llevar de la mejor forma las negociaciones. Sí, hemos trabajado lo de la mesa colectiva, lo del teletrabajo, las reasignaciones estas fueron las que nos pasaron. De hecho, venían dos compañeros de ustedes, que por supuesto nosotros, don Tino y mi persona, los apoyamos las cinco el martes. Y ese fue un tema justamente que hoy estuve conversando con Pilar y sí, claro, creo que con el restablecimiento de la mesa tripartita vamos a estar apoyando todos esos temas. Ustedes saben que tengo el compromiso con usted, mi fracción también, pero también como vecina y me he preocupado por conocer y entender la situación de ustedes. Creo que también del alcalde ha sido muy abierto, hemos tenido una buena relación, una buena comunicación en la mesa y eso es lo que yo quiero manifestarle a ustedes que sí estamos trabajando para en las mejoras que ustedes ocupan, o sea, no los vamos a dejar solos, no solo son cinco, yo sé que faltan más, así que vamos a seguir trabajando en eso. Gracias.

El Presidente Municipal: Compañeros, previo a seguir con el uso de la palabra, quisiera indicar que no toda moción de orden es moción de orden. Yo como Presidente estoy dirigiendo el debate y yo lo que veo como Presidente es una deliberación de un punto que está en discusión. Entonces, le agradezco a las personas que me están recordando la moción de orden, que no, estamos apegados a la legalidad, entonces

no se preocupen, estamos en un proceso de deliberación y vamos a respetarlo. En el uso de la palabra, regidor don Eduardo Chacón.

El regidor Eduardo Chacón: Gracias, señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal, señor Alcalde, compañeros de la Administración, bienvenidos. Yo quiero ser muy puntual, hay un orden lógico, cómo hacer las cosas y aquí no se cumplió, pero no quiero decirlo, lo digo yo, ustedes como personas administrativas se pueden dar cuenta porque la información no llegó completa aquí al Concejo Municipal. Para no entrar en este mismo tema, yo creo que la pregunta que debíamos estarnos haciendo es cuándo se va a pagar esto, ¿verdad? Yo creo que a partir de que se apruebe esto está en manos de la Administración y el departamento contable, que ojalá, no se le vaya a juntar aguinaldo, bono escolar y ahora anualidades al departamento administrativo, porque entonces se va a recargar. A partir de que este dictamen sea aprobado mañana mismo si la Administración que tiene toda la voluntad de pagar puede ser pagado o que me corrija la Administración si estoy equivocado, pero eso es, deberíamos estar pensando cuando ustedes van a recibir ese dinero lo antes posible. Muchas gracias.

El Presidente Municipal: Totalmente de acuerdo, don Eduardo. En el uso de la palabra, el síndico don Ernesto Álvarez.

El síndico Ernesto Álvarez: Muchas gracias, señor Presidente, muy buenas noches, compañeros, señor Alcalde, miembros de la administración.

El Presidente Municipal: Por favor, orden, orden en la sala está en el uso de la palabra don Ernesto, por favor.

El síndico Ernesto Álvarez: Muchas gracias, señor Presidente, y a todos, muy buenas noches. Compañeros, porque me atrevo a llamar los compañeros, verdad, me siento muy feliz de que este día haya llegado, al igual a como lo dice don Eduardo y ojalá fuera mañana, verdad, pero en buena hora, yo creo que Dios apremia y todo tiene un momento, verdad y este momento ya llegó. Entonces, felicidades por ese trabajo arduo que han hecho. Felicitar también a la Administración porque han hecho también labores titánicas con relación a este tema. Y bueno, en ese punto de verdad que me alegro mucho por todos ustedes y por todos los funcionarios que ya se les va a ver reflejado este rubro, verdad importante. En el mismo tema, verdad y nada más para dejarle claro, y creo que también hablo en nombre de mi fracción, que cabe destacar que somos bastantes en este foro, quería decirle a don Mario Arce que ahora que se está refiriendo al otro montón de plazas, que sí, efectivamente a nosotros también nos interesa mucho, nos interesa demasiado que se aprueben todas. El mismo ímpetu con el que usted dice y habla y se refiere, lo tendríamos si no hubiera sido que en la moción anterior hubieran salido todas, pero salieron solo cinco, por eso defendemos esas cinco. Entonces, quería dejarle eso claro, pero dejarle claro también a todos los demás colaboradores de la Municipalidad de Escazú, que sí, que efectivamente aquí está este Concejo y que los va a amparar, los va a proteger, les va a ayudar en todo lo que sea necesario para que ustedes logren poder contar con todos sus derechos, porque es un derecho de ustedes. No voy a hablar más de lo que los compañeros ya expresaron, pero sí, para mí era importante dejar claro eso porque es

muy fácil agarrar un micrófono, hablar durísimo, poder expresarse bonito y hacernos quedar a nosotros malísimos y la verdad es que no es así. Nosotros estamos con ustedes también y estamos con todos los colaboradores de esta Municipalidad y quiero dejar eso claro. Aquí no es que solo venimos a defender cinco plazas que ni siquiera sabemos quiénes son, no sabemos quiénes son, pero es más fácil pintar las cosas de esa forma, verdad. Entonces, eso era lo que quería dejar claro, señor Presidente, lamentablemente se tiene que ahondar en otros temas que no vienen al caso. Yo le pediría más bien con todo el respeto y lástima que siempre uno en la posición que tiene queda de último, verdad para el para el tomar la palabra, pero que por favor, ellos están trabajando desde muy temprano y merecen ya irse felices para la casa. Entonces que se proceda con lo que continúe. Muchas gracias.

El Presidente Municipal: Así lo vamos a hacer, Don Ernesto. Nada más me voy a gastar nada más mis tres minutos para yo también dar mi opinión. Vean, compañeros, esta sesión pudo haber sido innecesaria o fue innecesaria. Yo creo que acá ustedes son personas inteligentes, vieron la sesión pasada y ustedes saben quién sí y quién no. Yo quiero decirle con todo respeto a don Ernesto, al cual aprecio y es uno de los compañeros más respetuosos de este Concejo Municipal, que sí, ciertamente ustedes son un número grande a nivel de fracción, pero no son mayoría en este Concejo Municipal y eso obliga al diálogo, obliga a llegar a acuerdos. Este Concejo Municipal, tal cual dije yo cuando asumí la dirección el primero de mayo, no iba a ser un Concejo Municipal de papel y yo creo que esto se está demostrando. La Administración Municipal no puede pretender que va a poder imponerle decisiones a este Concejo Municipal, eso no va a pasar y si siguen haciéndolo se les va a volver a rechazar las imposiciones. Había un compromiso desde hace mucho tiempo en relación al pago de estas diferencias pendientes por anualidades. Ciertamente una iniciativa puede venir de un partido político, pero eso hay que hacerlo porque no hay otra manera de hacerlo, pero no se puede quitar que este Concejo en pleno ha apoyado todas las iniciativas en beneficio de los derechos laborales de los funcionarios de la Municipalidad de Escazú. Han salido propuestas diversas, lo decía doña Marcela, se creó una mesa tripartita para discutir los temas también y ahí se está avanzando. Lleva razón doña Sigrid, ahí se están conversando, se están llegando acuerdos y ojalá poder saldar en un mediano plazo todas estas deudas históricas que tenemos con ustedes. Esta Municipalidad, sin el aporte de los ciudadanos, sólo es un edificio vacío. Esta Municipalidad, sin todos ustedes, Escazú simplemente no caminaría. No les estamos regalando un solo colón, esto es un dinero que a ustedes les corresponde, se lo han ganado y lo que correspondía era hacer esto que estamos haciendo. Al señor Alcalde, ustedes han visto mis intervenciones en la sesión pasada en la Comisión de Hacienda el día de hoy, no se le puede quitar a don Orlando que él ha hecho grandes esfuerzos con sus áreas técnicas y ya se logró el paso final, pero hubo una negativa sorprendente el día martes cuando se le dijo bajo un diálogo de respeto, no tenemos información sobre las recalificaciones o las reasignaciones. Recalificaciones dice el informe que nos llegó ayer, así lo así es la carátula, recalificaciones, la moción dice reasignaciones, pero el tema es que no se conocía, no había ambiente para conocer ese tema y en aras de poder cumplir con esta exigencia que tenemos con ustedes se pidió que se quitara eso y no se quiso quitar. Hoy esto se está sometiendo a votación por el Concejo Municipal, por iniciativa del Concejo Municipal, porque no hubo un plan B desde la Administración el día martes, simplemente no quitamos una sola letra de la propuesta y yo no sé qué hubiera pasado. La mayoría de este Concejo Municipal tomamos el sartén por el mango, como dice, dijimos, tenemos que resolver esto

a la brevedad posible y fue cuando le solicitamos al señor Alcalde volver a presentar la moción, rechazar la dispensa de comisión, no rechazar la moción para que a través de ese rechazo pudiese venir al campo del Concejo Municipal y desde nuestro territorio poder lograr lo que hoy estamos logrando como Concejo Municipal. La misma dinámica de los regidores que estábamos el día martes, que fue una lucha de varios regidores acordamos hoy esta sesión y aquí estamos y estamos a minutos de poder votar esto favorablemente. Yo lo que dije ya lo he dicho, no voy a repetirlo. Yo creo que se marca un precedente y lo que me llena de satisfacción uno es no somos un Concejo Municipal de papel. Y lo otro es que estamos cumpliendo con lo que en derecho corresponde con ustedes, quiero agradecer nuevamente las áreas técnicas, todo el trabajo dedicado que hicieron para lograr sacar ese gran número de mil treinta y cinco millones de colones, que no es una suma pequeña, es un trabajo, mucha dedicación a toda la asesoría legal, a todas los involucrados en este proceso de verdad agradecerles y esperemos que situaciones como esta no se vuelvan a repetir porque la prioridad de la Municipalidad de Escazú deben ser ustedes. Lo otro es ocupamos en la distribución de futuros concursos dentro de la Municipalidad, reasignaciones o asignaciones o recalificaciones, como queramos llamarle que existan y no cinco, como decía Mario, que ojalá puedan ser todas las necesarias para que todos ustedes puedan tener mejores condiciones laborales, pero que el requisito indispensable sea la justicia y la equidad. Yo creo que si ustedes sienten que hay una Municipalidad que está haciendo todos estos procesos transparentes y de manera equitativa, todos se van a sentir muy bien. Esa es la gran lucha y me alegra saber esa muy buena disposición, doña Catarinna de su fracción, la tomo casi que como un compromiso. Usted habló en nombre de su fracción y así lo asumo, vamos a comenzar a trabajar el próximo miércoles para tratar el tema de las recalificaciones o reasignaciones a nivel municipal. Vamos a eliminar el número cinco y vamos a comenzar a ver caso por caso para que ustedes puedan tener mejores condiciones laborales. Muchísimas gracias y sin más preámbulo vamos a proceder a la votación. Muchas gracias, compañeros. Puntualmente doña Marcela me pide dos segundos nada más y evidentemente don Orlando, en el uso de la palabra posterior a doña Marcela, doña Marcela.

La regidora Marcela Quesada: Don Ricardo, una aclaración, las áreas técnicas cumplieron a cabalidad, la descomunicación viene después de que fueron entregados los estudios. Quiero hacer aquí acto de entrega oficial algunos de los miembros y después se apañan ustedes sacando copias de lo que fue presentado a este Concejo Municipal y posterior al martes ya ahí sí pueden pedir la parte técnica que inclusive nosotros no la hemos conocido.

El Presidente Municipal: Gracias doña Marcela. En el uso de la palabra, don Orlando Umaña, Alcalde Municipal.

El Alcalde Municipal: Muy buenas noches señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal, compañeros que nos acompañan el día de hoy. Quiero decirles que la Administración Municipal ha estado de lleno metido con todo este tema de las anualidades. Darle las gracias al departamento legal, al departamento de recursos humanos, al departamento hacendario que se ha esforzado por realizar cada uno de los cálculos de lo que les corresponde a cada uno de ustedes. Como se explicó la vez pasada, han sido meses de trabajo de los funcionarios, nos hemos reunido cada quince días para ver los avances, o

sea, tenemos más de un año tramitando todo esta situación. Y agradecerles a todos los que en alguna forma han sido involucrados en esto, agradecerles también al Concejo Municipal el apoyo que nos está dando para que ustedes tengan esta retribución que realmente todos se lo merece y nada más quiero decirles que igual siguen contando con la Administración en totalidad, con el apoyo que siempre se les ha brindado a todos los funcionarios. Que Dios los bendiga y sigan trabajando por un Escazú que siempre los necesita a todos ustedes.

El Presidente Municipal: Al haberse agotado el tiempo de discusión, al no haber solicitud de uso de la palabra, sometemos a votación el punto único del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Comisión Extraordinaria realizada el día de hoy, por favor, manifestarlo en el sistema.
Somete a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-518-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 4, 11, 128, 132, 136, de la Ley General de Administración Pública, 1,2,3,4 inciso b) 77 y 109 del Código Municipal, la Resolución R-D-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017, 62 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, oficio COR-AL-2837-2026, emitido por la señora Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal en ejercicio, los cuales este Concejo los toma como suyos, para motivar el presente acuerdo y se dispone: PRIMERO: IMPROBAR: el punto tercero de la propuesta de moción contenida en la parte final del oficio COR-AL-2837-2026 del 30 de noviembre de 2026 remitido por la alcaldía municipal relativo a la solicitud de reasignaciones incorporadas a la modificación presupuestaria, mediante informe técnico INF-RHM-171-2026, así como la modificación en los perfiles al manual de puestos producto de esta variación, lo anterior, debido a que el informe técnico INF-RHM-171-2026 fue remitido a la Secretaría del Concejo Municipal el día 4 de noviembre de 2026, y de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú, la correspondencia que ingresa a la corriente del Concejo Municipal será analizada previamente, de acuerdo con el orden de recepción, por el Presidente en colaboración con la Secretaría, quedando a discreción del Presidente el envío de ésta al Concejo, a la Comisión que le competa o a la Administración, según la urgencia y el asunto de que se trate, y que será obligación del Presidente junto con la Secretaría, levantar un listado de la correspondencia recibida, indicando en éste el día de recepción, el asunto de que se trata y el destino que se le dio, razón la anterior, para establecer que no se contó con el insumo técnico necesario para poder analizar, discutir y deliberar de manera motivada sobre dicho tema de las reasignaciones. SEGUNDO: APROBAR: la modificación presupuestaria MPCM-05-10-2026 por un monto de ¢1,035,588,346.90 (Mil treinta

y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis colones con 90/100), correspondiente a las anualidades dejadas de percibir por las personas funcionarias municipales durante el período comprendido entre el año 2020 y el año 2025.TERCERO: APROBAR: los ajustes del Plan Operativo producto de la modificación de dichos recursos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Se advierte que el presente dictamen de Comisión, se vota de forma unánime por todos los miembros presentes de la Comisión.

Se levanta la sesión al ser las once horas con treinta y un minuto de la misma fecha arriba indicada".

(NOTA: El dictamen consignado en esta acta municipal es el que fue remitido a esta Secretaría Municipal, no obstante, la parte dispositiva del acuerdo se consigna tal cual se escucha en la transmisión.)

El Presidente Municipal: Compañeros, muchísimas gracias, un fuerte aplauso. [aplausos]. Funcionarios cumplimos, vean en este Concejo Municipal puertas abiertas y la lucha sigue. Al haberse agotado la agenda por la cual fuimos convocados, al ser las ocho y doce minutos damos por cerrada la presente sesión. Buenas noches.

Ricardo López Granados ***Priscilla Ramírez Bermúdez***
Presidente Municipal ***Secretaria Municipal***
Hecho por: agmr